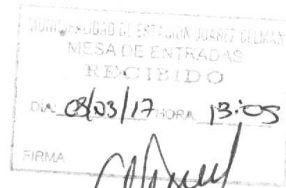




Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA 722



VERONICA S. CAMPOS
Auxiliar Administrativo
Ciudad de Estación Juárez Celman

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido realizado por remiseros de la localidad, donde solicitan de incrementos en materia de remises, en lo que hace a la bajada de bandera y el kilómetro en automóviles remises de la localidad de Estación Juárez Celman.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1° : INCREMENTESE la bajada de bandera del servicio de automóviles remises de la localidad de Estación Juárez Celman a pesos veintidós (\$ 22,00.-).

ARTICULO 2°: INCREMENTESE al valor del kilómetro recorrido en automóviles remises de la localidad de Estación Juárez Celman a pesos once (\$ 11,00.-).

ARTICULO 3°: PROTOCOLICESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN A LOS 8 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2017.

HADAD VICTOR F
SECRETARIO DE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN



CLAUDIO E CEJAS
Vicepresidente 1°
A/C del HCD